



*ANUNCIO de 20 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º SCE 12/0094, en materia de control de calidad. (2013081990)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y del pliego de cargos del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Gestiona, Gestión y Obras Nadir, SL.

Último domicilio conocido: C/ Juan Rodríguez Suárez, n.º 2.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: SCE/12/0094.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento del artículo 10.2.b) y c) de la misma.

Normativa infringida: Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

Sanción:

1. Multa cuya cuantía será superior a 30.050,60 € y menor de 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al acuerdo y al pliego: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Arquitectura y Vivienda.

Mérida, a 20 de mayo de 2013. El Director General de Arquitectura y Vivienda, MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.